

Apellidos y nombre	DNI	Puesto	Grupo	Subgrupo
Hernández Cabrera, Manuel Jesús	78528004-R	Adjunto asesor de Área	C	C1

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local se hace público que mediante Resolución de la Presidencia de fecha 20 de junio de 2019 han sido cesados el siguiente personal eventual, con fecha de efectos al día 20 de junio de 2019, que a continuación se relaciona:

Apellidos y nombre	DNI	Puesto	Grupo	Subgrupo
Umpiérrez Barrios, José	42769834-T	Asistente de Área	C	C2
Parada Fulgencio, Delioma	45757278-C	Adjunto Asesor de Área	C	C1
De Vera Cabrera, Silvia	78532182-Q	Asesor de Área	A	A2
Gutiérrez Hernández, Carmen Delia	42888232-V	Asesor de Área	A	A1
Hernández Fernández, María José	42082958-L	Asesor de Área	A	A1
Alonso Saavedra, Mª del Carmen	42890466-C	Asesor de Área	A	A1
Fajardo Junckersdorf, David	78531200-T	Asesor de Área	A	A1
Fuentes Gutiérrez, Taishet	78531829-P	Asesor de Área	A	A1
Andújar Díaz, Miguel Darío	78531383-E	Adjunto Asesor de Área	C	C1
Fernández Rodríguez, Rosa	11960056-X	Asesor de Área	A	A1
Fernández Trujillo, Sergio Jesús	78536190-E	Asesor de área	A	A1
Viera Rodríguez, Rafael de Jesús	43293414-P	Asesor de Área	A	A1

98.016

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS A FUERTEVENTURA

EDICTO

4.325

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES Y ANUNCIO DE COBRANZA

Aprobados por Resolución de esta Presidencia, dictada con fecha 18 de julio de 2019, el padrón de la Tasa por la Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable, correspondiente al mes de mayo del ejercicio 2019, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Departamento de Administración y Tablón de anuncios del Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura (CAAF), por el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Presidencia del CAAF, en el plazo de un mes a contar desde

el día siguiente al de la notificación expresa, en su caso, de la resolución o desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la Tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, correspondiente al mes de mayo del ejercicio 2019, siendo el periodo voluntario de cobro del mismo el siguiente: del 24 de julio de 2019 al 5 de septiembre de 2019, ambos inclusive.

El lugar de pago será en las siguientes Entidades colaboradoras, en horario de atención al público:

- Banco Santander
- Cajamar (Caja Rural)
- Bankia

Los abonados que hayan recibido el recibo de pago podrán pagarlo presentando el aviso en las oficinas de las entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación.

Los abonados que tengan el recibo domiciliado, tendrán el cargo en cuenta entre el 25 y el 29 de julio de 2019, ambos inclusive.

Los abonados que no hayan recibido el aviso de pago podrán retirarlo en las oficinas de atención al abonado, en horario, de 08:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, y en el plazo establecido.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Puerto del Rosario, a dieciocho de julio de dos mil diecinueve.

EL PRESIDENTE, Blas Acosta Cabrera.

98.046

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

Consejería de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional

Servicio de Cooperación Institucional

ANUNCIO

4.326

Consejería de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional.

El Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional aprobó mediante Resolución número 023, de 18 de julio de 2019, el siguiente proyecto del Término Municipal de Santa Brígida:

• 18.PCA.13.01 “Rehabilitación de firme y barrera anti-raíces en tramos de calles, José Cabrera Ramírez y Agustín Millares Carló”.

Por tanto, se pone en conocimiento de las personas, entidades y organismos interesados que, de acuerdo con el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, pueden presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente se encuentra de manifiesto por espacio de VEINTE (20) DÍAS en la Consejería de Cooperación Institucional y Solidaridad, en el Servicio de Cooperación Institucional, en la Calle Profesor Agustín Millares Carló, número 14, Edificio Insular 1, 6a planta, de Las Palmas de Gran Canaria, encontrándose el proyecto disponible para su descarga en el siguiente enlace:

http://descareas.grancanaria.com/cooperacion_institucional/proyectos/XP0700-2019/Proyecto_XP0700-2019.pdf

En Las Palmas de Gran Canaria, a diecinueve de dos mil diecinueve.